



DECRETO N° 1158  
NEUQUEN, **15 AGO 1989**

VISTO:

El Informe N° 563/89 emitido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Informe se solicita la confección de la / norma legal que apruebe la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Especiales-, de varios agentes que se desempeñan en distintas áreas de la Secretaría de Bienestar Social;

Que se cuenta con el V°B° de la Secretaría de Bienestar Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGANSE los Contratos de Locación de Servicios-Contratos Espe-  
- - - - - ciales-suscriptos oportunamente entre esta Comuna y las personas que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Bienestar Social, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Agosto de 1989:

DIRECCION GENERAL DE CULTURA:

- L.P.C-9062, FORTE, Ramón
- L.P.C-9108, MEZA, Uberlinda

DIRECCION DE ACCION SOCIAL:

- L.P.C-9164, PUEMAN, Francisca
- L.P.C-9165, IRCE de BRUZZONE, Elsa
- L.P.C-9166, ROA de ZALAZAR, María
- L.P.C-9167, MERCADO, Silvia
- L.P.C-9168, CASTILLO, Brígida
- L.P.C-9169, CORONADO, Marget
- L.P.C-9170, GODOY, Enedina
- L.P.C-9172, GARRIDO, Isabel
- L.P.C-9173, ALEGRIA, Teresa
- L.P.C-9174, SANDOVAL, Laura
- L.P.C-9175, RODRIGUEZ, Ramona
- L.P.C-9176, RODRIGUEZ, Marta
- L.P.C-9177, AVILES, Marta

C.E.N.A.E.T.:

- L.P.C-9089, MASCOVECCHIO, Elvira
- L.P.C-9090, OLIVARES, Claudio M.
- L.P.C-9092, MOYANO, Cristina S.
- L.P.C-9094, ALASIA Mariel
- L.P.C-9136, BIANQUI, Verónica
- L.P.C-9179, FLORES, Analía M.
- L.P.C-9180, URRRA, Victor

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION

L.P.C-9187, UGARTE, Horacio

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a los  
- - - - - nombrados y déjese constancia en sus respectivos Legajos Personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores, Subsecretario  
- - - - - General a cargo de la Secretaría y Secretario de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) BALDA  
BRISSIO  
SIFLETO